



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/061

Ginebra, 14 de noviembre de 2016

ASUNTO:

### ENMIENDAS A LOS APÉNDICES APROBADAS EN LA COP17

#### Corrección

1. Se han señalado a la atención de la Secretaría algunas correcciones necesarias a la Notificación a las Partes No. 2016/057, de noviembre de 2016, en que se mencionan las enmiendas aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión (CoP17), celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2016. En particular:
  - en el párrafo 2 d), la necesidad de añadir la anotación sobre el cupo de exportación cero para especímenes silvestres a la inclusión de *Abronia anzuetoii*, *Abronia campbelli*, *Abronia fimbriata*, *Abronia frosti* y *Abronia meledona* en el Apéndice I.
  - la necesidad de corregir la ortografía de *Adansonia grandidieri* en el párrafo 2 e)
  - la necesidad de hacer referencia a las poblaciones africanas de *Panthera leo* en el párrafo 2 f); y
  - en el párrafo 2 f), la necesidad de hacer referencia a la anotación #14, en lugar de a la #4, en relación con *Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.
2. Con el fin de asegurarse de que no se requieran más correcciones, la Secretaría retrasará la elaboración de una lista definitiva de cambios a los Apéndices aprobados en la CoP17 hasta después de la aprobación de las actas resumidas finales de la CoP17 (véase la Notificación a las Partes No. 2016/058, de 7 de noviembre de 2016) el 20 de noviembre de 2016.
3. La Secretaría también preparará una versión revisada de todos los Apéndices de la Convención después del 20 de noviembre de 2016.